1948 1998

*Ministerio de Cultura y Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución n° 253/98 de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita la designación en la Unidad Académica Río Gallegos, del Licenciado Rodolfo Daniel EUSEBIO, como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electromecánica, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 677, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado por la Resolución n° 839/94 del Consejo Superior Universitario, como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Análisis Matemático III, la que dejó de pertenecer al Plan de Estudios al implementarse el nuevo Diseño Curricular.

Que por tal motivo, al referido docente se le asignó, en el período lectivo 1997, el dictado de la asignatura Análisis Matemático I de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 677.

1948 1998

*Ministerio de Cultura y Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Río Gallegos, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la finalización de su período como ordinario, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 677, al Licenciado Rodolfo Daniel EUSEBIO (D.N.I. n° 10.122.088 - Legajo UTN n° 8519-5) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electromecánica, con MEDIA (0,5) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 373/98

U.T.N.
rbg

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*